2148 - Normas sobre dar medicamentos y pedir permiso al paciente

Pregunta

¿Cuáles son las normas en el Islam para dar medicamentos, específicamente en casos de enfermedades que no tienen cura? ¿Es necesario obtener el permiso del paciente antes de darle un tratamiento, especialmente en situaciones de emergencia?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

1. Aplicar medicamentos

El principio fundamental es que está permitido utilizar medicamentos, debido a lo que se ha narrado sobre este tema en el Corán y en la Sunnah, es decir, las palabras y las acciones del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), y porque implica salvar vidas, que es uno de los objetivos generales de la *Shari'a*.

Las normas sobre la aplicación de medicamentos difieren según las circunstancias y las personas implicadas:

- Es obligatorio (*wayib*) en los casos en que no utilizar la medicación puede causar la muerte, una discapacidad o la pérdida de un miembro, o cuando la enfermedad puede propagarse si no se trata, como cuando se trata de una enfermedad contagiosa.
- Se alienta (*mandub*) en los casos en los que no aplicar la medicación puede debilitar físicamente a una persona, y no es tan grave como los casos mencionados anteriormente.
- Se permite (*mubah*) en los casos no contemplados en las dos categorías anteriores.
- Se desaconseja (*makruh*) en los casos en que el tratamiento pueda provocar complicaciones peores que la enfermedad que está padeciendo.

2. Tratamiento en casos en los que no hay esperanza de recuperación

a) El musulmán cree que tanto la enfermedad como la cura son asuntos que están bajo el control de Al-lah, glorificado y exaltado sea. El tratamiento y la medicación son formas de utilizar las leyes de causa y efecto que Al-lah ha establecido en el funcionamiento del universo. No está permitido perder las esperanzas en la misericordia de Al-lah, siempre debe existir la esperanza de curarse con el permiso de Al-lah. Los médicos y los familiares deben tratar de levantar el ánimo de los enfermos y seguir esforzándose por aliviar el sufrimiento mental y físico del paciente, independientemente de que se espere una curación o no.

b) Una situación puede considerarse irremediable de acuerdo a la opinión de los médicos, el estado de la ciencia médica en un momento o lugar determinados y las circunstancias del propio paciente.

3. Permiso del paciente

a) El permiso del paciente depende de si está capacitado para darlo (es decir, debe estar en su sano juicio, tener la edad adecuada y ser responsable). Si no es así, se debe solicitar el permiso de su tutor (*wali*), dentro de los límites establecidos por la *Shari'ah*, que exige que el tutor vele por los intereses de la persona y la proteja de cualquier daño. No se debe prestar atención a la negativa del tutor a dar el permiso si es evidente que la misma va a perjudicar al enfermo. En este caso, la tutela debe transferirse a otro tutor, o al gobernante musulmán.

b) El gobernante musulmán tiene derecho a forzar la medicación en determinadas situaciones, como un caso de enfermedad contagiosa, o la administración de vacunas o inmunizaciones.

c) Al haber una emergencia en la que hay vidas en juego, el tratamiento no depende de la obtención de un permiso.

d) Para poder llevar a cabo una investigación médica en una persona plenamente responsable, es necesario obtener previamente el consentimiento explícito de dicha persona, sin ningún elemento de coacción (como utilizar reclusos para la investigación) o de coacción económica (como utilizar

gente pobre), y no debe resultar ningún daño de esta investigación. No está permitido realizar investigaciones médicas utilizando personas incapaces de dar su consentimiento, aunque sus tutores estén de acuerdo.

Y Al-lah sabe más.